



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 250, QUE APRUEBA LA LEY 19.886 EN SU ARTICULO 10, LETRA N.

DECRETO ALCALDICIO N° 908

DALCAHUE, 18 de Marzo del 2024

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en realizar compra de almuerzos para batallón del Ejército de Chile, quien desfilara en acto cívico a realizarse el día 1° de abril del 2024, en conmemoración del bicentenario del combate de Mocopulli, El Decreto 250 que aprueba la ley 19.886, ley de compras públicas, en su artículo 10, N°7, LETRA N establece que se puede realizar el trato directo: n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo; la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024;; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido

DECRETO:

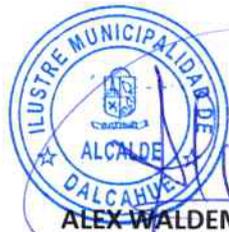
AUTORICÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas, realizar compra directa al proveedor Restaurant Palafito Brisas Marinas, Rut: 76.318.476-5, por la suma de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), con el objeto de 55 almuerzos para batallón del Ejército de Chile.

IMPUETÉSE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 030308 ANIVERSARIO BATALLA MOCOPULLI, ítem 22.01.001, gastos realización de actividades en conmemoración del Bicentenario del combate de Mocopulli.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- DIDECO

AWGA/CIVG/PMM/ nbb

COTIZACION

Atención Srs. : Municipalidad de Dalcahue

DE: Srs. : Restaurant Palafito Brisas Marinas
RUT : 76.318.476-5
Dirección: Pedro Montt N° 100 Dalcahue
Giro : Café Restaurant

Item	Valor unitario	IVA	Precio unitario	Total
Almuerzo	\$8.403	\$1.597	\$10.000	\$550.000

Asistentes	55	Personas
------------	----	----------

Consome	- Consome de carne de vacuno
---------	------------------------------

Plato principal	- Merluza Austral Frita - Pollo Grillado - Chuletas de Cerdo Estofadas
-----------------	--

Agregado	- Papas Cocidas - Arroz - Ensalada - Papas Fritas
Observacion: Debe elegir un agregado	

Ensalada	- Ensalada surtida en mesa
----------	----------------------------

Bebestible	- Bebida individual (237cc)
------------	-----------------------------


Richard Lagos González
Adm. Restaurant Palafito Brisas Marinas
652-